petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

RESOLUCION PRE Nº 937 /11

Asunción, 15 de Diciembre de 2011.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO ABIERTO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/11 PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ACONDICIONADORES DE AIRE.

VISTOS: El Memorándum de fecha 12.12.11, de la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico, el Memorándum UOC N° 552/2011 del 13.12.11, de la Unidad Operativa de Contratación y la Nota Interna DJU/CL/ /2011 del .11.11, de la Dirección Jurídica;

CONSIDERANDO: Que, según el Memorándum de fecha 12.12.11, la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico, informa que la oferta de menor costo de la firma unipersonal EVENTPRO de Rosa María Lohri Castillo, cumple con los requerimientos técnicos de PETROPAR y solicita la adjudicación;

Que, según el Informe de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación, se invitó a participar del llamado a Contratación Directa 41/11 a las firmas NATURAL BEAUTY S.R.L., ELECTRO CONFORT S.R.L., DOCTOR COOL S.R.L., CLIMARCO S.R.L., CALLE ÚLTIMA S.R.L., CLIMATOTAL S.R.L., OG REPUESTOS S.R.L. y BUEN AIRE S.A.;

Que, la apertura de ofertas fue fijada inicialmente para el día 02.12.11, ocasión ha presentado oferta únicamente la firma EVENTPRO de Rosa María Lohri Castillo, situación que motivó a postergar los plazos de entrega y apertura de ofertas a través de la Adenda Nro. 1, fijándose como nueva fecha de presentación y apertura de sobres para el día 12.12.11 a fin de permitir una mayor participación. La prórroga se comunicó a las firmas invitadas inicialmente, a la firma oferente y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el portal de Contrataciones Públicas, todo de conformidad a la Resolución DNCP Nº 805/09 del 22.05.09;

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 12.12.11, presentaron oferta las firmas EVENTPRO de Rosa María Lohri Castillo, por Guaraníes ciento veintiséis millones (G. 126.000.000), I.V.A. incluido e INGEMANT S.A., por Guaraníes ciento cincuenta millones novecientos diecisiete mil (G.150.917.000), I.V.A. incluido;

Que, la Unidad Operativa de Contratación señala que luego de haber fijado una primera fecha de apertura de ofertas para el día 02.12.11, que fuera luego prorrogada para el día 12.12.11, tal como lo establece la Resolución DNCP Nº 805/09 del 22.05.09, se llegó a la conclusión de que la adjudicación de la Contratación Directa N° 41/11, se puede realizar de conformidad a lo estipulado en el **Artículo 34, Inc. c)** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que,* ***por la naturaleza de*** *los bienes o* ***los***

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Es fotocopia del documento que obra
en el Archivo de la Secretaría General

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";

Que, según el Memorándum UOC 552/11, se eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Informe de Evaluación en el que se recomienda adjudicar el Contrato Abierto de la Contratación Directa N° 41/11 para la "Adquisición de Repuestos para Acondicionadores de Aire", a la firma unipersonal EVENTPRO de Rosa María Lohri Castillo, por un monto máximo de Guaraníes ciento veintiséis millones (G. 126.000.000), I.V.A. incluido;

Que, según los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nros. 427, 428 y 429, existe disponibilidad presupuestaria en los Objetos de Gasto 346 "Repuestos y Accesorio menores", 397 "Productos e insumos metálicos" y 351 "Compuestos químicos", a ser aplicados en el Ejercicio Fiscal 2011;

Que, la contratación es plurianual y la validez de la misma, para el ejercicio del año 2012 quedará sujeta a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio fiscal.

Que la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2011 de PETROPAR con el número 226.711;

Que, la Dirección Jurídica según la Nota Interna DJU/CL/1156/2011, informa que la etapas de procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación, por tanto;

EL PRESIDENTE DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar el Contrato Abierto de la Contratación Directa N° 41/11 para la "Adquisición de Repuestos para Acondicionadores de Aire", a la firma unipersonal EVENTPRO de Rosa María Lohri Castillo, por un monto máximo de Guaraníes ciento veintiséis millones (G. 126.000.000), I.V.A. incluido, de acuerdo con la recomendación de adjudicación y de conformidad al Art. 34° inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido) Cant máx.
1	30141505-004	Aislante rubatex de 1/2"	Mts.	Unidad	30	60	7.400	444.000
2	30141505-004	Aislante rubatex de 3/4"	Mts.	Unidad	30	60	9.000	540.000

COPIA PARA LA UOC

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Secretaría General

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

3	30141505-004	Aislante rubatex de 3/8"	Mts.	Unidad	30	60	7.000	420.000
4	30141505-004	Aislante rubatex de 5/8"	Mts.	Unidad	30	60	8.000	480.000
5	30141505-004	Aislante rubatex de 7/8"	Mts.	Unidad	30	60	9.000	540.000
6	40141616-001	Bobina para válvula inversora	Un.	Unidad	3	6	90.000	540.000
7	40101701-025	Caño de Cobre de 1/2"	Mts.	Unidad	10	20	27.000	540.000
8	40101701-025	Caño de Cobre de 3/4"	Mts.	Unidad	10	20	40.000	800.000
9	40101701-025	Caño de Cobre de 3/8"	Mts.	Unidad	30	60	19.000	1.140.000
10	40101701-025	Caño de Cobre de 5/8"	Mts.	Unidad	30	60	30.000	1.800.000
11	40101701-025	Caño de Cobre de 7/8"	Mts.	Unidad	30	60	47.000	2.820.000
12	40101701-025	Codo de Cobre de 1/2"	Un.	Unidad	10	20	5.000	100.000
13	40101701-025	Codo de Cobre de 3/4"	Un.	Unidad	10	20	9.000	180.000
14	40101701-025	Codo de Cobre de 3/8"	Un.	Unidad	10	20	3.000	60.000
15	40101701-025	Codo de Cobre de 5/8"	Un.	Unidad	10	20	[illegible]	120.000
16	40101701-025	Codo de Cobre de 7/8"	Un.	Unidad	10	20	[illegible]	260.000
17	40151601-001	Compresor alternativo 12.000 BTU	Un.	Unidad	1	2	[illegible]	2.200.000
18	40151601-001	Compresor alternativo 18.000 BTU	Un.	Unidad	1	2	[illegible]	2.400.000
19	40151601-001	Compresor alternativo 24.000 BTU	Un.	Unidad	1	2	2.000.000	4.000.000
20	40151601-001	Compresor alternativo 36.000 BTU	Un.	Unidad	1	2	2.300.000	4.600.000
21	40151601-001	Compresor alternativo 60.000 BTU	Un.	Unidad	1	2	3.400.000	6.800.000
22	40151601-001	Compresor alternativo 120.000 BTU	Un.	Unidad	3	6	9.042.000	54.252.000
23	40151601-002	Compresor Scroll 36.000 BTU	Un.	Unidad	1	2	3.520.000	7.040.000
24	40151601-002	Compresor rotativo 12.000 BTU	Un.	Unidad	1	2	679.000	1.358.000
25	40151601-002	Compresor rotativo 18.000 BTU	Un.	Unidad	1	2	825.000	1.650.000
26	40151601-002	Compresor rotativo 24.000 BTU	Un.	Unidad	1	2	1.076.000	2.152.000
27	40101701-997	Filtro desidratador de 3/4"	Un.	Unidad	3	6	245.000	1.470.000
28	40101701-013	Filtro para aire	m2.	Unidad	10	20	39.600	792.000
29	25174004-004	Gas refrigerante R22	Kg.	Unidad	100	200	39.600	7.920.000
30	40101701-016	Llave selectora frio calor	Un.	Unidad	1	2	125.500	251.000
31	40101701-016	Llave selectora frio	Un.	Unidad	1	2	125.500	251.000
32	40101701-004	Motor ventilador p/ AA ventana de 12.000 BTU	Un.	Unidad	1	2	607.000	1.214.000
33	40101701-004	Motor ventilador p/ AA ventana de 18.000 BTU	Un.	Unidad	1	2	607.000	1.214.000
34	40101701-004	Motor ventilador p/ AA ventana de 24.000 BTU	Un.	Unidad	1	2	898.000	1.796.000
35	40101701-003	Motor ventilador p/ AA split de 12.000 BTU	Un.	Unidad	1	2	528.000	1.056.000
36	40101701-003	Motor ventilador p/ AA split de 18.000 BTU	Un.	Unidad	1	2	528.000	1.056.000
37	40101701-003	Motor ventilador p/ AA split de 24.000 BTU	Un.	Unidad	1	2	704.000	1.408.000
38	40101701-003	Motor ventilador p/ AA split de 36.000 BTU	Un.	Unidad	1	2	704.000	1.408.000
39	40101701-003	Motor ventilador p/ AA central de 60.000 BTU	Un.	Unidad	1	2	979.000	1.958.000

COPIA PARA LA U.O.C.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Secretaría General

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

40	40101701-003	Motor ventilador p/ AA split de 36.000 BTU	Un.	Unidad	1	2	715.000	1.430.000
41	40101701-005	Turbina plástica p/AA ventana de 12.000 BTU	Un.	Unidad	1	2	185.000	370.000
42	40101701-005	Turbina plástica p/AA ventana de 18.000 BTU	Un.	Unidad	1	2	215.000	430.000
43	40101701-005	Turbina plástica p/AA ventana de 24.000 BTU	Un.	Unidad	1	2	318.000	636.000
44	40101701-005	Turbina plástica p/AA split de 18.000 BTU	Un.	Unidad	1	2	291.000	582.000
45	40101701-005	Turbina plástica p/AA split de 24.000 BTU	Un.	Unidad	1	2	291.000	582.000
46	40101701-005	Turbina plástica p/AA split de 36.000 BTU	Un.	Unidad	1	2	291.000	582.000
47	40101701-009	Válvula inversora para 24.000 BTU	Un.	Unidad	1	2	396.000	792.000
48	40101701-009	Válvula de expansión para 120.000 BTU	Un.	Unidad	1	2	783.000	1.566.000
Precio Total Guaraníes I.V.A. incluido								**126.000.000**

Art. 2º Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3º Designar a la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico, como encargada de administrar el Contrato.

Art. 4º Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar el pago correspondiente, contra presentación de factura y previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º Imputar los gastos resultantes de esta Contratación a los Objetos de Gasto 346 "Repuestos y Accesorio menores", 397 "Productos e insumos metálicos" y 351 "Compuestos químicos", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6° Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA PARA LA U.O.C.

FIRMADO:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Secretaría General